

## **ART. 78 FRACCIÓN XIII. GACETAS**

EL Ayuntamiento y Gobierno Municipal no cuenta con Gaceta, toda vez que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en el art. 47 “La obligación de Publicar en el Periódico Oficial del Estado, los Documentos Normativos y Administrativos que regulan la Administración Pública Municipal”